

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Tiraje: 1,900 Ejemplares
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Viernes 10 de Junio de 1983

No. 133

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramiento	Pág 1025
Cancelación de Nombramientos	1025
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Incentivos Fiscales a "E. Sandino y Cia Lda."	1026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Declaración de Utilidad Pública	1027
INTURISMO	
Declaratorias de Empresa Turística	1027
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1027
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1029
Renovación Marca Servicio	1030
Renovaciones de Marcas	1030
Concesiones de Patentes	1031
SECCION JUDICIAL	
Remates	1031
Solicitud Guardador Ad-Litem	1032
Declaratoria de Heredero	1032

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

"No. 143

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Iván Salvador Romero Arrechavala**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

Cancelación de Nombramientos

No. 142

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del señor **René Treminio**, como Agregado de la Embajada de Nicaragua en Honduras, a partir del 1º de junio próximo, por su traslado a otro cargo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

No. 144

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora **Martha Lacayo Garay**, como Agregado de la Misión de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, a partir del 31 de mayo en curso, por su traslado a esta Cancillería.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

No. 167

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Doctor **Rodolfo Lacayo Silva**, en el cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de Hungría, a partir del 30 de octubre de 1982.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — **"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

"No. 168

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Chester Simpson**, en el cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana, a partir del 31 de diciembre de 1982.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — **"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Nora Astorga**".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

*Incentivos Fiscales a
"E. Sandino y Cia. Ltda."*

Reg. No. 2798 — R/F 0677323 — ₡ 850.00

Decreto No. 62-83-MIND.

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "E. SANDINO y CIA. LTD.", protegida por Decreto Nos. 90 del 23 de septiembre de 1974 y 274 del 29 de octubre de 1976 publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 255 del 9 de noviembre de 1974 y 7 del 10 de enero de 1977 respectivamente, para que se otorgue equiparación en beneficios vigentes a la Empresa similar "Metales y Estructuras, S. A." (METASA), protegida por Decreto Nos. 149 del 11 de noviembre de 1975 y 12 del 3 de febrero de 1977 y 19 del 8 de

junio de 1981, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 274 del 2 de diciembre de 1975, 45 del 22 de marzo de 1977 y 221 del 1º de octubre de 1981 respectivamente.

Considerando:

Que la firma solicitante produce los mismos artículos de la empresa similar con la cual desea obtener equiparación de beneficios.

Que la situación de mayores beneficios vigentes en la empresa con la cual se solicita equiparación de acuerdo al artículo 26 del Convenio implica una ruptura en la relación de competitividad, con respecto a la empresa que solicita la equiparación.

La información financiera suministrada por la Empresa "E. SANDINO y CIA LTD.", a fin de justificar la equiparación solicitada.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 26 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y sus reformas.

Decreta:

Arto. 1: Equiparar a la empresa "E. SANDINO y CIA LTDA.", dedicada a la producción de estructuras metálicas, en beneficio vigente con la empresa similar, Metales y Estructuras, S. A. (METASA), y en consecuencia se le otorga:

"Exoneración del 90% de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materia prima, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de diciembre de 1983".

La exención otorgada anteriormente tendrá duración de conformidad con lo estipulado en el vigente artículo 26 del Convenio, solo por el período que falta para que termine el beneficio correspondiente a la empresa Metales y Estructuras, S. A. (METASA).

Arto. 2: Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones de acuerdo con el Convenio, sus Protocolos y Reglamento y especialmente a las siguientes:

- a) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributaria al Fisco de la República, de acuerdo al artículo 20 de la Ley Tributaria Común; y
- b) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Industria y/o Ministerio de Finanzas y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, a sí como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3: Sujetar en su caso al beneficiario

a las sanciones que establece el capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 4: Este Decreto se dicta de acuerdo a las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo a los términos de los mismos.

Arto. 5: El presente Decreto tiene carácter complementario de los Decretos que actualmente protegen a la empresa solicitante, surte sus efectos a partir de su fecha de emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — f) Emilio Baltodano Cantarero, Ministro de Industria.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Declaración de Utilidad Pública

Reg. No. 2793 — R/F 0677312 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 200

EL MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de las facultades que le otorga el artículo tres del Decreto No. 895 del cinco de diciembre de 1981, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 284 del 14 de diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social el proyecto para la construcción del Centro de Rehabilitación de Novidentes "CARLOS FONSECA AMADOR", el cual desarrollará el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar y afecto a este programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Managua, en Pista Buenos Aires, costado oeste de Villa Sol de Libertad, que se identifica con la parcela catastral: 2952-2-01-000-03703, con un área catastral de 7Ha. 9.500 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Colegio Edgard Arvizú; Sur, Sara López, Banco Popular de Nicaragua; Este, Centro Comunitario Oscar Benavides, pista en medio; Oeste: Villa Sol de Libertad (Américas No. 1). Inscrito a nombre de Juan y Delia Inmuebles, S. A., bajo el número 51.954, Tomo 769, Folios 101/102, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Area afectada por Expropiación: 7Ha. 9.500 metros cuadrados.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro de un término de quince días, deberán comparecer las personas que consideren afectadas sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.

INTURISMO

Declaratorias de Empresa Turística

Reg. No. 2790 — R/F 0677310 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución No. R.E.A.T. 25-81, declaró que el establecimiento denominado "Restaurante La Fonda del Camino", situado en esta ciudad, propiedad de la firma Alimentos y Bebidas, Sociedad Anónima, es una Empresa Turística, en el "Ramo de Restaurantes", sujeto a los precios que al respecto se autoricen.

Managua, doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión". — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. No. 2789 — R/F 0677311 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución No. R.E.A.T. 28-81, declaró que el establecimiento denominado "El Infinito", situado en esta ciudad, propiedad de la firma Centro de Diversiones, Sociedad Anónima, es una Empresa Turística, en el "Ramo de Centro Nocturno", sujeto a los precios que al respecto se autoricen.

Managua, doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión". — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2791 — R/F 0677321 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 251, Tomo II del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa Erlinda Montenegro Medrano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 20 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2796 — R/F 0677324 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 184, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gloria Haydée Mejía, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 19 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 2797 — R/F 0677322 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 144, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Maritza del Carmen Zúñiga Gaitán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 7 de marzo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 2849 — R/F 0681401 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 100, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Noel Toruño Gámez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 26 de febrero de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2850 — R/F 0677350 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 97, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Matilde Duarte Duarte, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología Educativa para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 19 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 2851 — R/F 0677349 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Oscar Antonio Rosales Rivera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 25 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2621 — R/F 0655703 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase 3

Presentada: 21 Febrero 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2622 — R/F 0650020 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Union Carbide Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase 9

Presentada: 10 Marzo 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2623 — R/F 0650024 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Mack Trucks Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase 12

Presentada: 16 Diciembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2624 — R/F 0650045 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera P, Gestor Oficioso Veb Kominat Pumpen Und Verdichter, Alemana, solicita Registro marca fábrica:



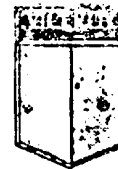
Clase 7

Presentada: 28 Enero 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2628 — R/F 0650049 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Brown & Williamson Tobacco Corporation (EXPORT) Limited, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase 34

Presentada: 28 Enero 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2634 — R/F 0650050 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado New Balance Athletic Shoe Inc, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase 25

Presentada: 21 Diciembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2632 — R/F 0650022 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Cartier, Incorporated, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:



Clase 33

Presentada: 21 Febrero 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2626 — R/F 0650048 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Unilever Plc, In-
glesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase 3
Presentada: 29 Junio 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2625 — R/F 0655704 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera P, Gestor Oficioso Veb Kom-
binat Pumpen Und Verdichter, Alemana, solicita
Registro marca fábrica:



Clase 7
Presentada: 28 Enero 1983.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Renovación Marca Servicio

Reg. No. 2631 — R/F 0650031 — Valor ₡ 225.00
"Merck & Co., Inc.", Estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, so-
licita renovación marca Servicio:



No. 19,706
Clase (42) Servicio, oriaderos aves de corral
informes técnicos, prevenir, controlar Coccidiosis
Registro Propiedad Industrial. — Managua, D.
N., 26 Marzo 1979. — Yolanda García De Monte-
alegre, Registrador. — Uriel Silva T, Secretario.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2629 — R/F 0655706 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado The Coca-Co-
la Company, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:



No. 3,938-L-
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2620 — R/F 0650030 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Mc Donald's
Corporation, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:



No. 166 R.P.I.

Clase 29
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Febrero, 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2627 — R/F 0655705 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Joseph E.
Seagram & Sons, Inc. Estadounidense, solicita
renovación marca fábrica:

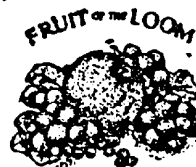
Four Roses



No. 3,841

Clase (33)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

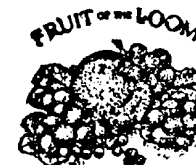
Reg. No. 2630 — R/F 0655707 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Fruit Of The
Loom Inc, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:



No. 7,303

Clase (25)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2633 — R/F 0650044 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Fruit Of The
Loom, Inc., Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:



No. 6,847-A

Clase (25)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2648 — R/F 0666407 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado North Ame-
rican Philips Corporation Estadounidense, solici-
ta renovación marca fábrica:
"NORELCO" No. 98 R.P.I.
Clase (11)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Mayo 1983. — María Soledad Pérez G. Registradora.

3 2

Reg. No. 2647 — R/F 0666408 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Sears, Roebuck And Co. Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SEARS" No. 12,553
Clase (6)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Mayo 1983. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 2

Reg. No. 2635 — R/F 0655702 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Victor Company Of Japan, Limited, Japonesa, solicita renovación marca fábrica:



No. 12,433

Clase 9 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Concesiones de Patentes

Reg. No. 2586 — R/F 0665551 — Valor ₡\$ 150.00
Julián Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"CARBAMATOS N-SULFENILADOS, PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION Y SU EMPLEO COMO MEDIO PARA COMBATIR LAS PESTES"
Ref. 3/83-NI.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 2587 — R/F 0665552 — Valor ₡\$ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Shell Internationale Research Maatschappij B.V., Holanda, solicita Concesión Patente Invención:

"DERIVADOS DE BENZOILFENILUREA, SU PREPARACION Y USO COMO PESTICIDAS"
Ref. : K 1855 NIC.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Mayo 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 2643 — R/F 0666414 — Valor ₡ 150.00
Raúl Barrios O, apoderado Johnson & Johnson Baby Products Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Complejos de Acidos Grasos Anfoterós que poseen propiedades de espuma inesperadas y baja Irritación y a composiciones detergentes que contienen los nuevos complejos de ácidos grasos anfoterós en combinación con otros agentes tensoactivos y/o componentes detergentes"

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1983. — María S. Pérez G. Registrador.

3 2

Reg. No. 2644 — R/F 0666413 — Valor ₡ 150.00
Raúl Barrios O, apoderado Johnson & Johnson Baby Products Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

Composiciones detergentes y limpiadoras que comprenden una mezcla sinérgica de un complejo de un ácido graso anfotero específico y com-

puestos tensoactivos aniónicos específicos que contienen por lo menos un resto de ácido carboxílico".

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1983. — María S. Pérez G. Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2876 — R/F 0681428 — Valor ₡\$ 225.00
11:00 A.M. del 18 de Junio de este año, local Hangares del B.N.D. ubicado Kilómetro 8 1/2 carretera Norte aproximadamente subastaráse públicamente: 1) Avión YN-BFO, Marca Douglas, Modelo DC-6B, Serie Número 45324; 2) Avión YN-BFM, Marca Douglas, Modelo DC-6B, Serie Número 45175.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a LA NICA.

Base: ₡ 1,064.191.30.

Postura estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Penzke Parrales, Juez.

3 1

Reg. No. 2879 — R/F 0681433 — Valor ₡\$ 225.00

Tres tarde veinte de Junio, local Juzgado Subastase Microbús Corto, Marca Nissán, Modelo GLS240, Año 1975, Chasis número 800290, Motor número 472023, Cilindros cuatro (4), Capacidad veintidós (21) pasajeros, Color Azul y crema.

Base: Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diecinueve Córdoba con Cincuenta Centavos (₡ 63.619.50).

Ejecuta: CRASA.

Demandado: Juan de Dios Jarquín López.

Verse: Patios DIDATSA.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las tres de la tarde del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 2880 — R/F 0681433 — Valor ₡\$ 225.00

Dos de la tarde veinte Junio del corriente año, subastase local de este Juzgado Camioneta Marca Datsun, Pick-Up Color Verde, Chasis 823293, Motor 5J-17753, Modelo GN1620.

Ejecuta: Crasa vs. Napoleón Laguna Hallsleven.

Base: Ocho Mil Córdoba.

Verse: Patios Datsun.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 2853 — R/F 0677347 — Valor ₡\$ 375.00

Tres de la tarde, veintidós de Junio mil novecientos ochenta y tres, subastase inmueble rústico, La Unión y el Diamante situado en la comarca Las Llavas jurisdicción de Ticuantepe, Linderos Norte: Finca El Coco de la sucesión de Nicolás Escobar viuda de Morales; Sur: Propiedad sucesión José de la Cruz Saravia; Este: Finca de Santos Maltéz y finca de José Manuel Uriarte camino de Santo Domingo en medio; Oeste: finca de Francisco Salvador García Morales; inscrita con el número 2168, tomo 364, folios 122, 123, asiento 6º y finca El Diamante: Linderos: Norte: finca Soledad de Francisco Aburto; Sur: finca San José de Armando Villavicencio; Este: fincas San Fran-

cisco y La Esperanza de Octavio Porras; Oeste: finca La Unión de Arturo Cruz; inscrita con el No. 3323; tomos 204, 364; folios 87, 124; asiento 6º, ambas del registro público de Managua.

Base subasta: ₡ 538.950.00.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Arturo Cruz Caldera.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua Primero día del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil de Distrito.

§ 1

Reg. No. 2877 — R/F 0681431 — Valor ₡ 600.00

Diez de la mañana veintitrés de Junio corriente año subastaráse en este local siguiente: a) inmueble, Ticomó jurisdicción de Managua, cinco manzanas extensión superficial; siguientes linderos: Norte: Lindero General de la propiedad, resto finca "El Recreo"; Sur: propiedad de Luis Quezada y lotes prometidos vender Alcides Castillo y Concepción Balmaceda; Oriente: resto finca "El Recreo" Pontente: propiedad de Elsa Rodríguez y lotes prometidos vender Concepción Balmaceda y otros, inscrita bajo No. 19561. Asiento décimo, Folio ciento seis, Tomo 555, Sección Derechos Reales Registro Público de Managua. b) Maquinaria imprenta consistente: a) Prensa Heidelberg de 228 x 30' de un pliego; Chasis . . . 5BG23750, registro SV623750; b) Prensa Mercedes Nash No. 3680 Bausi 1954; c) Prensa Heidelberg 1/2 pliego, chasis 55015-E; d) Linotipo, marca BUIT BY chasis 324986; e) Engrapadora, marca Kerma, modelo 1636; f) Rayadora marca REINHARD, modelo TL-32, número 2-1112; g) máquina Heidelberg, modelo 486, serie T-151-360E; h) Guillotina marca Krause, modelo 372876, tipo 078N562; i) Ponchador marca Spinnh Paper modelo sin identificar; j) Una redondeadora de esquina, sin marca ni modelo, k) Sellador, marca Lord Plastic Nº 31450.

Base Subasta: Maquinaria: Trescientos Mil Córdobas netos (₡ 300.000.00) ver Tipografía Pereira, Radio Sandino 2c. arriba.

Inmueble: Siete mil quinientos córdobas netos (₡ 7.500.00).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Juan Rafael Peretra Ramírez.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo López.

1

Reg. Nº 2878 — R/F 0681432 — Valor ₡ 450.00

Diez de la mañana, veinticuatro de Junio corriente año, subastaráse en este local, lo siguiente: a) Finca rústica, "El Socorro", ubicada jurisdicción San Francisco Libre, extensión doscientos cincuenta manzanas, siguientes linderos: Norte: Hacienda San Roque; Sur y Este: Hacienda "Santa Teresita", de Victor Manuel Solorzano y Oeste: Lago de Managua. Inscrita número 33135, tomo 450, folios 174-159, tomo 464, asiento trecero, sección Derechos Reales Registro Público de Managua; b) Tractor marca Kubota, modelo L-285, 4 cilindros, treinta caballos de fuerza, serie 12142; motor V-1500 A-3047, en mal estado funcionamiento; arado dos discos marca TATU; una grada TATU de dieciséis discos, de dieciocho pulgadas de diámetro, una segadora marca Internacional Harveys-ter, modelo 1300; e) 16 bestias caballerías y 4 vaquillas blancas.

Base Subasta: Inmueble: Doscientos dieciséis mil treinta y tres córdobas (₡ 216.033.00).

Ganado: Cien mil córdobas (₡ 50.000.00).

Maquinaria: Setenta y cinco mil córdobas . . . (₡ 75.000.00).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo en con-

tra de Mario Prado Arnúero y Dolores (Lola) Arnúero de Prado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo López, Secretaria Juzgado Tercero Civil Distrito Managua.

§ 1

Reg. No. 2871 — R/F 0681411 — Valor ₡ 300.00

Tres P.M., veintisiete de Junio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en esta ciudad, Reparto Ciudad Jardín El Porvenir. Lote Número "B-8". Lindando: Norte, Lote Nº 7; Sur, Lote Nº 8; Este, Calle Número 11; y Oeste, Lote No. 43. Inscrito No. 52.007, Tomo 771, Folios 33 y 34. Asiento 2do. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta Córdobas (₡ 158.670.00).

Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Adilia Aguilar Baez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Reg. 2858 — R/F 0681410 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P. M., veintisiete de Junio corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en "Centro de Compras Ciudad Jardín", Módulo "M-16". Ubicación: Entre los apartamentos M-15 y M-17 y entre el Mall Central y Calle de Servicio.

Inscrito Número 63.467-21, Tomo IX, Folios 210 y 211, Asiento 1º Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades Horizontales del Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Once Mil Córdobas . . . (₡ 111.000.00). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., vs Incatecu Nicaragüense S. A.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 2838 — R/F 0677327 — ₡ 25.00

La Señora Elisa Laura Gutiérrez González de Rojas, pide se nombre Guardador Ad-Litem al Señor Simeón Rojas Martínez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil Rama, veinte mayo, mil novecientos ochenta y tres. — Esperanza Rodríguez Sánchez, Sria.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 2794 — R/F 0677316 — ₡ 25.00

Aurora del Socorro Robles Velásquez, solicita declárase heredera, bienes, derechos y acciones de su padre: Alberto Robles Bermúdez.

Oyense oposición.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticinco mayo mil novecientos ochenta y tres.

1